



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Lima, 08 de junio de 2023

OFICIO N° 29661-2023-SBS

Señor

Luis Alberto Vásquez Vargas

Gerente General

La Positiva Generales

Ref.: Adecuación del producto “Microseguro de Accidentes Personales Divino Seguro”

Me dirijo a usted en relación con la solicitud N° POL0002201 de fecha 02.06.2023 ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual se requiere modificar el modelo de póliza del producto denominado “Microseguro de Accidentes Personales Divino Seguro” inscrito en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia con código de registro N° AE0416120151.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación de: Condiciones Particulares, Solicitud Certificado y Condiciones Generales; siendo el caso que transcurridos treinta (30) días de la notificación del presente oficio no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

MARIA LOURDES PUMA GUTIERREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL (A.I.)

LPG/gbp
POL0002201

